



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA BUENA VISTA ANEXO COPAL
Título Habilitante: 16-LOR-LOR/PER-FMC-2018-006
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / LORETO / URARINAS
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 006-2018-GRL-GGR-ARA-ODPL-NAUTA
Inicio de vigencia del Plan: 21/02/2018
Zafra: 2018-2021
Volumen del Plan(m3): 6226.1
Consultor/Regente que suscribió el plan: ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/07/2019, Término: 20/07/2019
Nro Res. Inicio PAU: 00139-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 00308-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplicación PAU: 00380-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00181-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.454U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Simarouba amara</i> <i>Marupa</i>		637.04	371.15	340.038	91,6%	53,4%
2	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>		1314.867	1171.27	67.427	5,8%	5,1%

Fuente: Resolución N° 00181-2022-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Nectandra longifolia</i> <i>Moena</i>		256.952	0
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		427.297	0
3	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		106.201	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 18:37:14

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.